



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0026345/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Susana María Gómez** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 07 hasta el 19 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el XVI Congreso IILI, a realizarse en Bogotá, Colombia;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Gómez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II", con vencimiento en su designación el 16 de Junio de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **SUSANA MARÍA GÓMEZ**, Legajo 35215, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras, desde el 07 hasta el 19 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **29 MAY 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0588**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.